

RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, del 30 de abril de 2025, por el que se acuerda la ampliación general de los plazos de todos los procedimientos administrativos de la Administración de la Comunidad de Madrid y sus entidades del Sector Público,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Esta Secretaría General, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 8.2 II) del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE

Primero. – Se amplían, con carácter general, en dos días el plazo para la tramitación de los procedimientos administrativos, incluidos los de los recursos y los de cumplimiento de trámites de la Asamblea de Madrid que no estuvieran finalizados el 28 de abril de 2025.

Segundo. – El presente Acuerdo producirá efectos desde su publicación en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de que la ampliación del plazo de dos días se compute a partir de las cero horas del día 29 de abril de 2025.

Madrid, 7 de mayo de 2025
EL SECRETARIO GENERAL,

Antonio
Lucio Gil

Firmado digitalmente
por Antonio Lucio Gil
Fecha: 2025.05.07
14:55:52 +02'00'

Antonio Lucio Gil